



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.996**

A C T A

En la Ciudad de Corella, siendo las diecinueve horas del día siete de Junio de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D^a M^a VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D^{ÑA}. MARIA DEL MAR LIROZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALAN, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, D. JULIO MATEOS HERNANDEZ, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO y actuando como Secretario D. JOSE MARIA GONZALEZ SESMA, por baja de la titular. Excusa su presencia el Concejel D. Florencio Perez.

Entrando en el orden de la convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura, se razona la propuesta de resolución a Pleno, indicando el problema que se suscita con la construcción, sin control, de casetas en la zona del Ombatillo; Que aquella zona había sido transformada de secano en regadío y se estaba usando con fines ajenos a los agrícolas. Manifiesta estar en contra, no de las casetas de campo pero sí de la forma en que se está procediendo, desconcentrando sin control.

D. Felix Bienzobas, en uso de la palabra, incide en lo expuesto por el Presidente que indica era el sentir unánime de la Comisión.

La Corporación, considerando que el nuevo Plan municipal de Urbanismo de Corella es objeto de estudio y reforma de la actual normativa correspondiente a suelo no urbanizable.

Visto lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Foral 10/94 de 4 de Julio de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Vista la propuesta favorable emitida por Comisión de Agricultura,

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Proceder a la suspensión de licencias de obras en el paraje del Ombatillo, afectado por el proceso de remodelación, concentración parcelaria y posterior puesta en regadío, salvo con las parcelas matrices resultantes del proceso de reparcelación del citado término.

SEGUNDO: Proceder asimismo a suspender todas las licencias de obras en los términos rústicos que estén siendo objeto de estudio de proceso de concentración parcelaria, cuyos planos indicativos se incorporan al expediente.

TERCERO: Publicar éste acuerdo en el B.O.N. y Diarios de la Comunidad, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.N.

PLAN TRIENAL 1.997-1.999.

La Corporación, vista la Orden Foral 27/96 de 4 de Marzo de la Conserjería de Administración Local, por la que se establecen medidas para la recogida de información para la elaboración del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 97. 99.

Oida la Presidencia quien da cuenta de las razones técnicas y de oportunidad por las que se proponían las obras a incluir en el Plan.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo.

Visto asimismo el estudio de necesidades planteado por la Mancomunidad de Aguas del Moncayo.

SE ACUERDA, por unanimidad:

Proponer para su inclusión en el próximo Plan de Infraestructuras Locales 97.99 los proyectos correspondientes a **RENOVACION DE REDES Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES: JOSE ANTONIO, MARIA TERESA, MANUEL MATEO, VICTOR PRADERA, MERCED, PUERTA DEL SOL Y SAN JOSE-AVDA. ESCUDERO.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el presidente, conmigo José M^a Gonzalez Sesma, Secretario actuante, que certifico.

V^o B^o

El Alcalde-Presidente.

